



La tecnología es la gran aliada para finiquitar el papeleo infinito que lastra la actividad empresarial en España

EMPUJE DIGITAL FRENTE AL MURO DE LA BUROCRACIA

Un huracán virtual para derribar las montañas de papeleo

La tecnología ya da pasos para aliviar la burocracia que azota a las empresas, pero no basta sin reformas profundas

MARÍA JOSÉ PÉREZ-BARCO

Antes de la pandemia, contaba un empresario del ocio nocturno de Madrid que no tenía posibilidad de dar de alta en la Seguridad Social a un camarero extra de refuerzo en previsión de que horas después se produjera un aumento de aforo en su discoteca. En consecuencia: o se resentía la atención al cliente en su club al prescindir de una persona que era necesaria o contrataba al trabajador sin dar de alta. Otro empresario se quejaba de que llevaba tres años esperando la concesión de una licencia que le permitiera reformar un edificio parcialmente protegido. Otro se lamentaba de tener que acudir a varias consejerías de la misma comunidad autónoma para obtener todos los permisos que exige la normativa con el objetivo de poner en marcha una residencia de personas mayores. Igual que otro explicaba las dificultades a las que se enfrentó para introducir su nuevo producto en el mercado, porque debía cumplir diferentes requisitos según la comunidad autónoma y solicitar también en cada una ellas una licencia diferente para comercializarlo.

Como estos, existen otros muchos ejemplos de nuestras empresas que ilustran cómo la maraña de burocracia, su ingente cantidad de trámites y su complejidad, las duplicidades, el exceso de regulación y la falta de procesos más ágiles en sus relaciones con las administraciones están lastrando la creación de nuevas empresas y su crecimiento. Tras el gran salto digital que ha venido con la pandemia, y en una era donde se

TAREA PENDIENTE

Los expertos insisten en la necesidad de que las administraciones avancen en el intercambio de datos

Sólidas barreras

Atrapados en la maraña normativa

12,5 días de trabajo y hasta 30, según la comunidad autónoma, se invierte en constituir una sociedad limitada, según datos de Cepyme

1 millón de páginas fueron publicadas en los Boletines Oficiales nacionales y autonómicos en 2019. Nuevas regulaciones de las que tienen que estar pendientes las empresas en su actividad

2.600 millones invertirá el Gobierno en digitalizar todas las administraciones públicas y otros 4.459 para las pymes. Se estima que llegarán a un millón y medio de pequeñas y medianas empresas

abren camino tecnologías tan avanzadas como la inteligencia artificial, todavía el papeleo administrativo es un escollo que atenaza la actividad empresarial. Ahora los 2.600 millones que el Gobierno destinará a la digitalización de todas las administraciones públicas puede ser un acicate para facilitar la vida empresarial. Pero la opinión mayoritaria es que la reforma tiene que ser más profunda.

Desde que una empresa inicia el proceso de su constitución también comienza su penar por la administración. Para poner en marcha una sociedad limitada, por ejemplo, hay que realizar una escritura pública ante notario (con la firma de los socios, la Certificación negativa del Registro Mercantil, el Certificado bancario de depósito de capital social, los Estatutos sociales), inscribirse en el Registro Mercantil y en el Impuesto de Actividades Económicas,

solicitar el NIF, si tiene trabajadores registrar el centro de trabajo en la Dirección Provincial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social... Un reciente informe de Cepyme decía que para crear una S.L. se precisaban entre siete y doce trámites según la comunidad autónoma. Eso supone invertir entre 12,5 y 30 días de trabajo dependiendo de la región. «Hay mucha burocracia. La creación de una empresa es diferente según el nivel administrativo, según la comunidad autónoma, según la actividad son necesarios unos permisos u otros», explica Cepyme.

Sin embargo, en países como Finlandia, Irlanda y Grecia bastan tres trámites y cuatro días. «En Portugal y en el Reino Unido se puede constituir una empresa de forma online en 24 horas y durante el fin de semana», afirma Concepción Campos, codirectora de Red Localis y experta en Gestión Pública. Con el consiguiente ahorro de tiempo, costes y esfuerzos. Ventajas muy apre-

ciadas por las pymes. «En países con cultura anglosajona se empieza la actividad, se comunica a la administración y esta es la que luego se encarga de controlar y comprobar que esa actividad está correcta. Pero aquí hemos sido resistentes a generar ese modelo de negocio. Hay que justificar todo antes de empezar e ir con la licencia por delante para abrir un negocio», explica Campos.



PROPUESTAS DE LOS AUTÓNOMOS

Una administración digital facilitaría el día a día de los autónomos como considera Celia Ferrero, vicepresidenta de ATA (Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos). «Hay buenas prácticas europeas que estamos viendo. Por ejemplo, en Bélgica existe un sistema que prelecciona a autónomos y pymes que cumplen los requisitos para optar a ayudas. Aquí se podría crear otro que proporcionara una información

invasiva al autónomo con las subvenciones a las que puede acceder, los plazos de presentación de impuestos, autocumplimentación de formularios...», cuenta. Que Hacienda realice los borradores de IVA es otra ventaja, «pero hay también que desarrollar aplicaciones intuitivas, crear un centro experto que informe de cuáles son las certificaciones necesarias para cada producto nuevo en el mercado», son otras de sus propuestas.

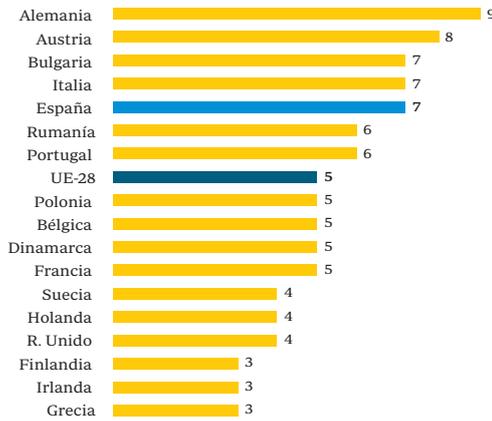
Eliminar trabas para crear una empresa, simplificar el proceso y poder hacerlo de forma telemática está en el centro del debate. Y parece que en esto se avanza. El anteproyecto de la Ley Crea y Crece recoge que se podrá crear una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital social de un euro, frente a los 3.000 euros actuales. Y se tramitará de forma telemática a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (Circe). «Ahora estamos ante un sistema multiventanilla, que requiere pasar por varios ámbitos administrativos. El proceso de creación de empresas se tiene que abordar de forma unificada, rápida y centralizada, desde un punto único de atención online donde se aporte la documentación necesaria pero que la tramitación que lleva detrás no impacte en las empresas. Y eso lo están trabajando diversas administraciones», cuenta Luis Fernández Hernando, director de Administraciones Públicas de Minsait, una compañía de Indra. Como también considera Raúl Mínguez, director del Servicio de Estudios de la Cámara de Comercio de España: aunque una empresa se cree online, «los trámites no pueden ser los mismos».

Exceso de regulación

Una vez constituida, la empresa tiene que cumplir la regulación en vigor para desarrollar su actividad: para dar de alta a sus trabajadores, para rendir cuentas con Hacienda, para conseguir financiación, ayudas y subvenciones, para colocar nuevos productos en el mercado... Son normas laborales, fiscales, contables, financieras, de competencia... que aplicar. Y eso cuesta dinero. El informe de Cepyme dice que hay más de cien regulaciones vinculadas «con el tamaño empresarial que desalientan el crecimiento». «Echamos en falta que se intente limpiar toda esa burocracia para el funcionamiento empresarial. Una burocracia que ha crecido exponencialmente

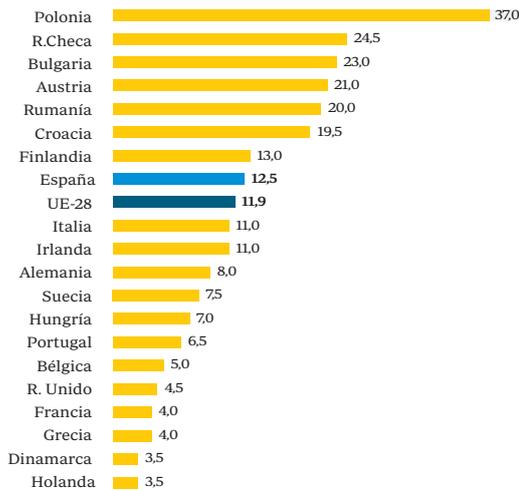
Trámites para establecer una sociedad limitada

Datos para 2020



Días necesarios para crear una sociedad limitada

Datos para 2020



Fuente: Cepyme

ABC

en los últimos años en temas de sostenibilidad, de implantación de modelos de economía circular, de planes de igualdad... Eso supone unos costes muy altos porque las pymes externalizan esa burocracia en consultorías especializadas», indi-

ca Cepyme. «Las empresas parten de la premisa de que la regulación es necesaria para que la economía funcione de forma estable y eficiente. El problema es cuando la regulación es de mala calidad, antigua, ha sido superada por los tiempos y los

trámites que lleva asociados ya no es solo una carga administrativa sino un coste», añade Raúl Mínguez.

Además, hay que estar pendiente de la nueva regulación que va apareciendo. Según un estudio de la CEOE, en 2019 se aprobaron 648 nuevas normas de distinto rango a nivel estatal, un 10,2% más que el año anterior. Más las de las comunidades autónomas, las municipales... Puede servir de anécdota, como detalla este estudio, que el conjunto de las páginas publicadas por los Boletines Oficiales de ámbito estatal y autonómico superó holgadamente el millón. Son textos que hay que leer, entender, interpretar, seguir, cumplir, acatar... El documento fue contundente: «Se debe velar por no añadir cargas innecesarias a las empresas, que para cumplir con la legislación que les es aplicable deben destinar ingentes recursos que lastran su competitividad e impiden que se genere mayor riqueza y empleo».

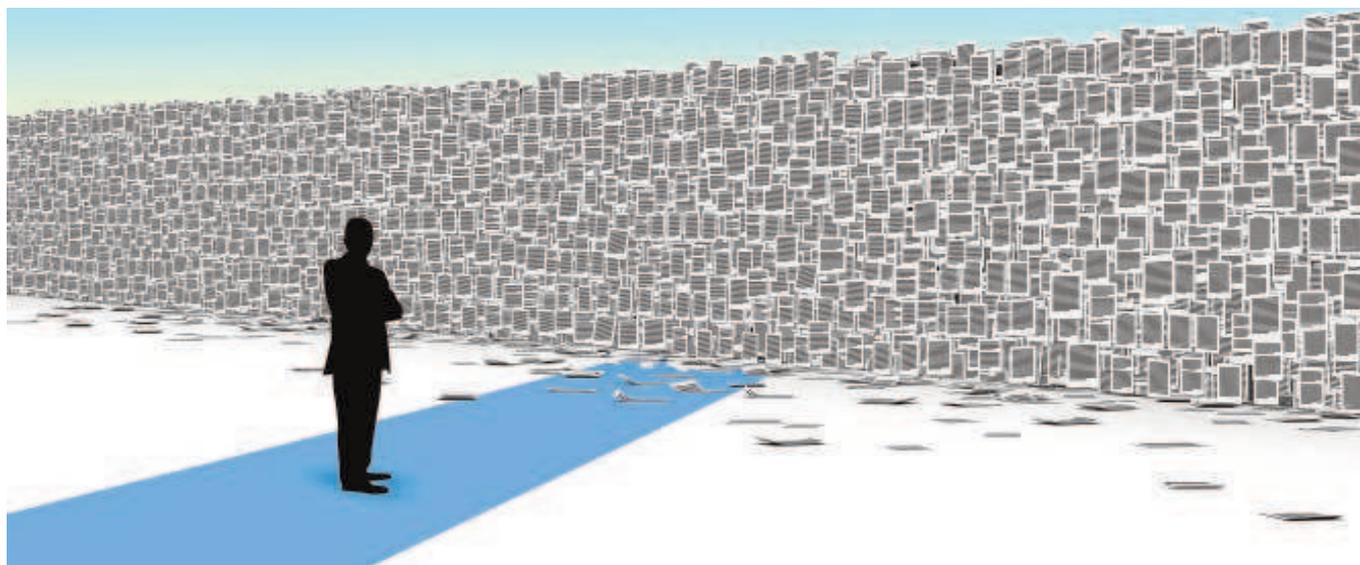
Poco a poco se camina en esa dirección, aunque a pasos lentos, sentando las bases de una Administración digital. Ya comienzan a funcionar algunas herramientas. Luis Fernández, de Minsait, pone como ejemplo el proyecto Importass, el nuevo portal de la Tesorería de la Seguridad Social, donde los trabajadores autónomos y empleados del hogar se pueden dar de alta. «Se trabaja para abrir este portal a las empresas», asegura.

La figura del gestor

Para ellas hoy día existe el sistema RED, una plataforma online que permite operar a las empresas con la Seguridad Social. En este portal gestionan altas y bajas de trabajadores, variaciones de contrato, ingresan cotizaciones... Lo puede hacer solo una figura que se denomina el 'autorizado RED', «una sola persona que normalmente es un gestor administrativo, asesor, abogado, administrador de fincas... y no el empresario. De tal forma que si el propietario de un establecimiento quiere dar de alta a un trabajador que necesita porque tiene un pico de actividad y no localiza en ese momento a su gestor, no puede darle de alta», explica Fernando Santiago, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos.

A esos colaboradores (gestores administrativos, abogados...) acuden gran parte de micropymes, pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos para relacionarse con las admi-





administraciones. «España presume de que más del 80% de las tramitaciones se hacen de forma telemática. Es así porque lo hacemos los colaboradores sociales. Hay administraciones como Hacienda y la DGT que trabajan con nosotros, por eso los trámites se siguieron presentando durante los meses más duros de la pandemia. Pero el SEPE, por ejemplo, no admite al gestor. Por eso, falló».

La factura electrónica es otra de las herramientas que empieza a coger forma. Desde 2015 las empresas que trabajen con las administraciones públicas deben emitir su correspondiente factura electrónica. El anteproyecto de la Ley Crea y Crece da un paso más: obliga a empresas y autónomos a expedir y remitir facturas electrónicas en sus relaciones comerciales con otras pymes. «Así, las empresas que decidan utilizar este sistema emitirán facturas electrónicas que quedarán registradas en la Agencia Tributaria y esta hará una propuesta de declaración de IVA», detalla Luis Fernández. Ahora existe el sistema Suministro Inmediato de Información (SII) para autoliquidar el IVA, obligatorio para compañías que deben hacerlo mensualmente. Por ejemplo, las que facturan más de seis millones de euros.

Desde luego, que Hacienda haga una propuesta de declaración de IVA libera de mucha carga a autónomos y pymes. «La factura electrónica es un salto grande y aporta grandes

ventajas—reconoce Cepyme—. Pero muchas pymes no cuentan con las capacidades suficientes para que le sea fácil». Algo que se puede salvar si el Plan de Digitalización de Pymes se aplica con acierto. «A los autónomos y pymes se les hace un mundo lidiar con la tramitación telemática. Hay toda una casuística básica: dificultades para obtener certificados digitales, o porque necesitan mandar un formulario y al descargar el PDF este no es editable, o porque el archivo pesa mucho...».

Los expertos abogan por resolver otras barreras. Desde configurar formularios sencillos, utilizar un lenguaje fácil y portales intuitivos hasta, y sobre todo, avanzar en la interoperabilidad entre las administraciones. Es decir, que entre todas ellas puedan intercambiar y compartir datos y documentos. Se evitaría así presentar la misma documentación varias veces. Ahora lo hacen a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID). Por ejemplo, en ella cualquier administración autorizada puede consultar información sobre vehículos, conductores y sanciones de tráfico que proporciona la DGT. Pero «ni todas las administraciones alimentan la plataforma ni la consultan. Es mejorable», afirma Concepción Campos. En efecto, pero ya se dan los primeros pasos para que empresas y ciudadanos nos relacionemos con una Administración digital a golpe de clic.

100
regulaciones
diferentes están
vinculadas a la
empresa